

# ACCIÓN URGENTE

## CÁRCEL PARA ABDELFATTAH SAID POR COMENTARIOS EN INTERNET

**El profesor tunecino Abdelfattah Said ha sido condenado a un año de prisión por un vídeo que publicó en las redes sociales. Sus abogados han presentado un recurso y están a la espera de que se fije la fecha de la vista.**

**Abdelfattah Said**, profesor de matemáticas, fue condenado el 26 de noviembre a un año de prisión y al pago de una multa de 2.000 dinares tunecinos (alrededor de 970 dólares estadounidenses) por "emitir a sabiendas noticias falsas", en aplicación del artículo 306 del Código Penal tunecino. Se habían presentado contra él cargos de terrorismo, pero se retiraron; asimismo, fue declarado inocente de "difamar a un funcionario público".

Abdelfattah Said fue detenido por la policía antiterrorista el 7 de julio de 2015, en relación con un vídeo que había publicado en su página de Facebook. En el vídeo sostenía que el atentado de Susa de junio de 2015, en el que murieron 38 turistas, había sido orquestado por las fuerzas de seguridad para reprimir a quienes se oponían al gobierno y cerrar mezquitas. Anteriormente había sido acusado de "complicidad en terrorismo y de facilitar el terrorismo", en aplicación de la ley antiterrorista de 2003, así como de "difamar a un funcionario público" y de "emitir a sabiendas noticias falsas a fin de convencer a otros de la existencia de un acto delictivo", en aplicación de los artículos 128 y 306.3 del Código Penal, respectivamente.. En conjunto los cargos estaban penados con hasta 19 años de prisión.

Los abogados defensores de Abdelfattah Said sostenían que se había limitado a hacer un comentario sobre el atentado de junio de Susa, sin crear "noticias falsas" ni difundirlas intencionadamente. Han presentado un recurso y están a la espera de que fije la fecha de la vista. Abdelfattah Said se halla recluido en la prisión de Al Mornaguia, donde no se sabe si recibe tratamiento para su dolencia de espalda.

**Escriban inmediatamente en árabe, en inglés, en francés o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades tunecinas a que garanticen que se anula la sentencia dictada en esta causa contra Abdelfattah Said;
- pidiéndoles que lo dejen en libertad de inmediato;
- pidiéndoles que revisen y reformen la legislación tunecina utilizada para restringir arbitrariamente la libertad de expresión, incluidas las leyes que se aplican para penalizar las críticas a las autoridades.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 14 DE ENERO DE 2016 A:

Ministro de Justicia  
Minister of Justice  
Farhat Horchani  
31, boulevard Bab Bnet  
1006 Tunis  
Túnez  
Fax: +216 71 56 18 04  
Correo-e: mju@ministeres.tn  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

Presidente  
President  
Béji Caïd Essebsi  
Presidential Palace  
Carthage, Tunis  
Túnez  
Fax: +216 71 744 721  
Correo-e: contact@carthage.tn  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

**Y copias a:**  
Presidente del Parlamento  
Speaker of Parliament  
President Mohamed Naceur  
Assembly of the Representatives of the People  
Bardo 2000, Tunis  
Túnez  
Fax: +216 71 514 608  
Correo-e: [anc@anc.tn](mailto:anc@anc.tn)

**Envíen también copias a la representación diplomática de Túnez acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 230/15. Más información: <https://www.amnesty.org/esdocuments/mde30/2677/2015/es>

# ACCIÓN URGENTE

## CÁRCEL PARA ABDELFATTAH SAID POR COMENTARIOS EN INTERNET

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Abdelfattah Said es profesor de matemáticas, programador y poeta, y ha recibido varios galardones, como el Premio al Profesor Innovador del Ministerio de Educación de Túnez, en 2009, y el Premio Sheij Jalifa de educación infantil de Emiratos Árabes Unidos, en 2012.

El 15 de julio se presentó en la comisaría de policía de Al Gorjani, donde lo habían citado para ser interrogado por la policía antiterrorista de Túnez en relación con un vídeo que había publicado en su página de Facebook. Le dijeron que podría regresar a casa esa misma noche, pero lo retuvieron en la comisaria durante una semana y trasladaron luego a la prisión de Al Mornaguia de Túnez capital.

El 7 de octubre recibió la visita de la Liga Tunecina de Derechos Humanos, que forma parte del Cuarteto para el Diálogo Nacional, galardonado con el Nobel de la Paz..

Se le aplicó el artículo 18 de la ley antiterrorista de 2003 de Túnez, que dispone: "Quien proporcione a miembros de una organización, acuerdo o personas en relación con delitos de terrorismo un lugar de reunión, ayude a alojarlos o esconderlos o a facilitar su huida o a protegerlos, o a garantizar su impunidad o el beneficio de lo obtenido con su delito, será condenado a entre 5 y 12 años de prisión y multado con entre 5.000 y 20.000 dinares." También se presentaron cargos contra él en virtud de artículo 128 del Código Penal por "atribuir a una autoridad pública públicamente, a través de los medios de comunicación o por otros medios, actos ilegales relativos a su trabajo si pruebas" y del artículo 306 por "difundir noticias falsas a fin de convencer a otros de la existencia de un acto delictivo".

El derecho a la libertad de expresión, proclamado en el artículo 31 de la nueva Constitución de Túnez y en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Túnez es Estado Parte, incluye el derecho a criticar públicamente a la autoridades y a las instituciones. Según el Comité de Derechos Humanos de la ONU, órgano que vigila el cumplimiento del Pacto, las instituciones y las figuras públicas deben tolerar las críticas en mayor medida que la ciudadanía en general. Por consiguiente, las leyes penales y otras normas que presten especial protección contra las críticas a los funcionarios públicos son incompatibles con el respeto de la libertad de expresión. Algunas restricciones de la libertad de expresión son admisibles si se demuestra que son necesarias y proporcionadas para la protección de determinados intereses públicos o para la protección de los derechos de otras personas. Sin embargo, si no existen mala intención ni consecuencias perjudiciales, la "difusión de noticias falsas" no debe ser considerada delito, y de todo modos, el encarcelamiento por este motivo constituye una restricción desproporcionada del derecho a la libertad de expresión. Amnistía Internacional ha criticado reiteradamente a las autoridades tunecinas por hacer uso de cargos de difamación contra personas críticas con el gobierno, periodistas, blogueros y artistas, y les ha pedido que revisen y reformen la legislación del país, incluido el Código Penal, que reprime la libertad de expresión.

Nombre: Abdelfattah Said

Sexo: hombre